Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Sociología

Regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes venezolanos en el distrito de San Martín de Porres y su acceso a salud y educación: Experiencia como oficial legal en la ONG Encuentros SJM

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Sociología

AUTOR

Fanny Leovina YANGUA RENTERIA

ASESOR

Mg. Marina Del Rosario IRIGOYEN ALVIZURI

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Yangua, F. (2026). *Regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes venezolanos en el distrito de San Martín de Porres y su acceso a salud y educación: Experiencia como oficial legal en la ONG Encuentros SJM*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Sociología]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Fanny Leovina Yangua Renteria
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72772798
URL de ORCID	opcional
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Marina Del Rosario Irigoyen Alvizuri
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09056939
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1631-6360
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Bianca Garduño Bello
Tipo de documento de identidad	C.E.
Número de documento de identidad	004769587
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Carmela Chung Echevarría
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23964096
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Anderson Alexis García Cristóbal
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44929422
Datos de investigación	
Línea de investigación	Migración

Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	NO APLICA
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Martín de Porres Avenida: Progreso 201. Latitud: -12.00148660744039 Longitud: -77.05625314032133
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Sociología https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.01 Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01 Ciencia Política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
Facultad de Ciencias Sociales
VICEDECANATO ACADÉMICO

ACTA DE SUSTENTACIÓN
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En Lima, siendo el día 22 de abril del dos mil veintiséis se reunieron los Miembros del **JURADO CALIFICADOR** integrado por los profesores: Dra. Bianca Garduño Bello (Presidenta) Mg. Carmela Chung Echevarría (Miembro) y Mg. Anderson Alexis García Cristóbal (Miembro).

Verificado el Trabajo de Suficiencia Profesional **"REGULARIZACIÓN MIGRATORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES Y SU ACCESO A SALUD Y EDUCACIÓN: EXPERIENCIA COMO OFICIAL LEGAL EN LA ONG ENCUENTROS SJM"** presentado por la bachiller: **Fanny Leovina YANGUA RENTERIA**, concluida la sustentación, el Jurado procedió a la calificación con el siguiente resultado:

15 (QUINCE)

Luego del proceso de sustentación y calificación y comunicado el resultado a la graduanda.

El Jurado de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad, acordó otorgar a la Bachiller: **Fanny Leovina YANGUA RENTERIA**, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA en SOCIOLOGÍA** y para dar constancia se extendió la presente Acta y firmaron:

.....
Dra. Bianca Garduño Bello
Presidenta

.....
Mg. Carmela Chung Echevarría
Miembro

.....
Mg. Anderson Alexis García Cristóbal
Miembro

.....
Mg. Marina Del Rosario Irigoyen Alvizuri
Asesora

UNMSM
Firmado digitalmente por MELENDEZ DE LA CRUZ Juan Felipe FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.08.2026 15:42:17 -05:00

.....
Dr. Juan Felipe Meléndez De La Cruz
Vicedecano Académico

sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

Anexo 1

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Marina del Rosario Irigoyen Alvizuri, en mi condición de docente acreditada como Asesora con el **DICTAMEN N°004-2026-EPS-FCCSS /UNMSM** del Trabajo de Suficiencia Profesional cuyo título es:

Regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes venezolanos en el distrito de San Martin de Porres y su acceso a salud y educación: Experiencia como oficial legal en la ONG Encuentros SJM.

Presentada por la bachiller **Fanny Leovina YANGUA RENTERIA,** para optar el Título profesional de Licenciada en Sociología.

CERTIFICO: Que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma **PIDS**, el documento evaluado cuenta con el **7%** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de los establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Licenciada en Sociología

Lima, 25 de junio del 2026

Firma de la Asesora

Nombres y Apellidos del docente: Marina del Rosario Irigoyen Alvizuri
DNI N° 09056939

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de emisión, siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

I ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE SISTEMATIZACIÓN

1. SUMILLA (250 PALABRAS)

El presente trabajo de sistematización analiza la experiencia en el rol de Oficial Legal en la organización Encuentros durante los procedimientos de regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos y su acceso efectivo a derechos fundamentales de salud y educación en el distrito de San Martín de Porres durante los meses de septiembre a diciembre de 2025. El objetivo es generar conocimientos que aporten al fortalecimiento de estrategias informativas e institucionales destinadas a asegurar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, así como a disminuir las desigualdades y las prácticas de exclusión.

La sistematización se realizó mediante revisión documental y entrevistas a representantes de la organización Encuentros y a padres, madres o cuidadores que asistieron a la organización en búsqueda de orientación migratoria para sus hijos.

Los resultados permiten reconocer que, si bien se han realizado esfuerzos desde el Estado para promover la regularización de los menores migrantes, aún persisten barreras burocráticas, económicas y acceso a la información que limitan los procedimientos de regularización. La experiencia sistematizada permite un análisis reflexivo y recomendaciones para mejorar futuras intervenciones ya sea desde organizaciones de la sociedad civil o desde el Estado, no obstante, es importante resaltar que el trabajo en conjunto entre ambos ha demostrado resultados positivos de participación e implementación de los proyectos debido al temor que genera en la población migrante acercarse directamente a las instituciones públicas, especialmente en familias con padres en situación migratoria irregular.

PALABRAS CLAVE: Regularización migratoria, interés superior del niño, situación migratoria irregular, calidad migratoria, población migrante.

2. PRESENTACIÓN

-Breve introducción acerca de la propia trayectoria laboral de cada uno

Mi trayectoria laboral incluye experiencia en el ámbito del refugio, la migración y la protección legal. Inicié en el Ministerio de Relaciones Exteriores como Asistente Calificador de Refugio, y posteriormente me desempeñé como Responsable de Refugio en la organización Encuentros Servicio Jesuita a Migrantes (en adelante Encuentros), en el marco de un proyecto conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), donde realicé entrevistas de elegibilidad y análisis de casos para la determinación de la condición de refugiado. Asimismo, trabajé como Inspectora en la Superintendencia Nacional de Migraciones en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, realizando control migratorio y verificación documental. Finalmente, me desempeñé como Oficial Legal en la organización Encuentros, brindando orientación legal en procesos de regularización migratoria y solicitud de refugio a población en movilidad humana, especialmente personas de nacionalidad venezolana.

-Breve recuento de la experiencia a ser sistematizada y su contexto.

Esta última es la experiencia que será sistematizada en el presente informe y se desarrolla en el contexto de mis funciones como Oficial Legal, brindando atención y acompañamiento a familias migrantes, especialmente de nacionalidad venezolana, respecto a procesos de regularización migratoria. Para fines del presente informe, me centraré solo en la experiencia de atención a los padres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes (NNA a partir de ahora) migrantes debido a que pude identificar un alto nivel de desinformación sobre los procesos de regularización migratoria, así como temores asociados a posibles sanciones, lo que genera reticencia a acudir a instituciones públicas y limita el ejercicio de derechos fundamentales.

-Importancia de la sistematización para la mejora de intervenciones futuras.

La importancia de presente sistematización radica en la necesidad de promover más espacios de información dirigidos a los padres y cuidadores sobre los procesos de regularización migratoria de NNA de nacionalidad venezolana, con el fin de garantizar el acceso efectivo a sus derechos a la salud y la educación, así como, reducir los temores asociados a posibles sanciones migratorias en padres y cuidadores que se encuentran en situación migratoria irregular a través de acciones de acompañamiento y orientación.

-Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se relaciona la sistematización. Por otro lado, esta sistematización se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al respecto se vincula con el **ODS 3: Salud y bienestar**, al promover el acceso

efectivo de NNA a los servicios de salud; con el **ODS 4: Educación de calidad**, al contribuir a la garantía del derecho a la educación sin discriminación por situación migratoria; y con el **ODS 10: Reducción de las desigualdades**, al fomentar la regularización migratoria en NNA con el objetivo de disminuir las brechas de acceso a derechos que afectan a la población migrante, especialmente a familias en situación irregular.

-Público al que va dirigido el informe.

El presente informe va dirigido a la comunidad migrante con el interés de promover la regularización migratoria de los NNA y con ello contribuir a su efectivo acceso a derechos de salud y educación. Además, dirigido a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población migrante o profesionales independientes, involucrados en la protección y garantía de los derechos de NNA y sus familias.

-Justificación (razones que motivan el interés por tratar el caso a ser sistematizado)

El interés por sistematizar esta experiencia surge a partir del reconocimiento de las barreras que pude identificar enfrentan los padres o cuidadores de los NNA en situación migratoria irregular, por ejemplo, desconocimiento de los procesos de regularización migratoria y los temores de padres, madres y cuidadores en situación migratoria irregular frente a posibles sanciones, lo que limita la búsqueda oportuna de servicios y el ejercicio pleno de derechos. En este contexto, la sistematización busca generar aprendizajes que contribuyan al fortalecimiento de estrategias informativas e institucionales orientadas a garantizar la protección integral de los derechos de NNA migrantes, así como a la reducción de desigualdades y prácticas de exclusión.

3. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

-Organización responsable.

La experiencia sistematizada se desarrolló en la organización Encuentros, la cual forma parte de la red internacional del Servicio Jesuita a Migrantes, vinculada a la Compañía de Jesús. En el Perú, la organización desarrolla su labor principalmente en Lima y otras ciudades del país, brindando atención integral a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, especialmente a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

-Posición del investigador dentro de la organización.

Dentro de la organización Encuentros, desempeñé el cargo de Oficial Legal y realicé actividades de atención y acompañamiento a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en el Espacio de Protección de San Martín de Porres ubicado en la ciudad de Lima

durante los meses de septiembre a diciembre de 2025.

-Contexto de la organización misma.

La organización Encuentros surge en 2011 como respuesta a las necesidades de atención, protección e integración de personas en situación de movilidad humana que enfrentan condiciones de vulnerabilidad social, económica y legal. Su labor se enmarca en un enfoque de derechos humanos, justicia social e interculturalidad, priorizando la dignidad de la persona, el interés superior del niño y el acceso efectivo a derechos fundamentales.

Asimismo, la organización opera en un entorno dinámico, influido por cambios en las políticas migratorias nacionales, limitaciones en la capacidad de respuesta del Estado y la persistencia de prácticas discriminatorias. Frente a este escenario, Encuentros SJM articula acciones con instituciones públicas, organismos internacionales y otras organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la integración y la protección de derechos de la comunidad migrante en el país.

-Contexto de la intervención: Lugar, periodo de tiempo, problemática abordada.

La presente intervención se desarrolló durante los meses de septiembre a diciembre de 2025 en el distrito de San Martín de Porres, ubicado en la zona norte de Lima Metropolitana, un territorio que en los últimos años ha experimentado un significativo incremento de población migrante, principalmente de nacionalidad venezolana. Este fenómeno se enmarca en el contexto de la crisis social, política y económica de Venezuela, que ha impulsado la migración forzada de miles de familias hacia el Perú.

Asimismo, el distrito de San Martín de Porres concentra la mayor cantidad de población migrante en Lima Metropolitana, superando las 76 000 personas extranjeras, lo que genera retos en materia de regularización e integración social (ACNUR, 2025). Dicha situación afecta de manera directa a los NNA, limitando su acceso oportuno y efectivo a derechos fundamentales como la salud y la educación. Durante mi experiencia pude identificar que, la falta de documentación migratoria regular, el desconocimiento de la normativa vigente, las barreras administrativas, así como situaciones de pobreza, informalidad laboral y discriminación, profundizan la condición de vulnerabilidad de los NNA migrantes.

En el ámbito educativo, pude identificar dificultades para la matrícula, permanencia y continuidad escolar de los NNA migrantes, pese a los marcos normativos nacionales que garantizan el derecho a la educación sin discriminación por nacionalidad o estatus migratorio. De manera similar, en el sector salud, el acceso a servicios de atención se ve restringido, especialmente en casos donde no se cuenta con documentos de identidad o afiliación a algún seguro de salud.

-Detalle del contexto sociopolítico y económico del país, de la región y/o nivel global en el momento de la intervención.

Durante el 2025, el Perú experimentó impactos económicos y sociales relacionados con el incremento de los flujos migratorios en la región, especialmente provenientes de Venezuela. Esta situación causó efectos en la economía nacional. Por un lado, la incorporación de población migrante ha contribuido a expandir la fuerza laboral y dinamizar actividades económicas como el comercio y los servicios; por otro lado, evidenció limitaciones estructurales del mercado laboral peruano, caracterizado por altos niveles de informalidad. De acuerdo con la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2024) los migrantes y refugiados enfrentan dificultades para obtener trabajos formales y acceder a medios de vida sostenibles, además perciben ingresos bajos e inseguros, limitado acceso a servicios de salud, y están más expuestos a la falta de información y xenofobia.

En el ámbito sociopolítico, la creciente presencia de población migrante influyó en el debate público y en las prioridades de la agenda gubernamental. La gestión de la migración se ha convertido en un tema relevante para las políticas públicas, especialmente en un contexto de inestabilidad política y de limitaciones institucionales. Según la Organización Internacional para las Migraciones, la población migrante venezolana contribuye al mercado laboral y a la economía formal e informal, sin embargo, al mismo tiempo genera mayor demanda de los servicios públicos y evidencia la necesidad de implementar estrategias eficaces de inclusión y protección social (OIM, 2024). A partir de lo anterior, es posible señalar que, aunque la migración puede contribuir al desarrollo económico, requiere necesariamente de acciones concretas de coordinación interinstitucional y atención a la dimensión sociopolítica para mantener la cohesión social y fortalecer la gobernabilidad.

-Población beneficiaria: Características de las personas o grupos involucrados.

La población beneficiaria de dicha intervención es la comunidad migrante, específicamente las familias con NNA de nacionalidad venezolana en situación de migración irregular o con documentación migratoria en trámite.

Al respecto, según el informe de empadronamiento realizado entre octubre y diciembre de 2025 por el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el distrito de San Martín de Porres, se pudo identificar que, de los 7265 hogares registrados, incluyendo ciudadanos peruanos, “el 41 % vive en situación de pobreza y el 3 % en pobreza extrema”

(OFIS, 2026); asimismo, se obtuvo del total de empadronados 518 hogares con al menos un miembro extranjero, de los cuales “el 53 % vive en pobreza y el 4 % en pobreza extrema” (OFIS, 2026). Lo anterior, evidencia las duras condiciones económicas y la situación de vulnerabilidad en que se encuentran muchas familias migrantes y refugiadas en el distrito de San Martín de Porres.

-Objetivos de la intervención: Propósitos principales y metas planteadas.

La presente intervención tuvo como propósitos principales: 1. Promover la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes venezolanos del distrito de San Martín de Porres, identificando los avances, dificultades y aprendizajes generados en el proceso. 2. Contribuir a la garantía del ejercicio efectivo de los derechos a la salud y educación de los NNA venezolanos, a través del fortalecimiento de acciones de orientación, acompañamiento y articulación interinstitucional vinculadas a su situación migratoria. 3. Reducir las brechas de desigualdad respecto a acceso a derechos que enfrenta la población en situación de movilidad humana, especialmente en el caso de niños, niñas y adolescentes.

-Actores involucrados: Profesionales, instituciones, comunidad

Por otro lado, dentro de los principales actores involucrados en la intervención destacan: 1. Niños, niñas y adolescentes venezolanos, en situación de migración regular, irregular o en proceso de regularización, residentes en el distrito de San Martín de Porres. 2. Madres, padres y cuidadores principales, responsables del acompañamiento de los NNA en los procesos de regularización migratoria y acceso a servicios de salud y educación. 3. Representantes de Organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de migración, niñez, derechos humanos y atención humanitaria.

-Principales acciones realizadas: Estrategias y actividades llevadas a cabo

Asimismo, la intervención se estructuró priorizando acciones orientadas a la regularización migratoria y al acceso efectivo a los servicios de salud y educación de niños, niñas y adolescentes venezolanos del distrito de San Martín de Porres.

Las principales estrategias y actividades desarrolladas fueron las siguientes:

1. Estrategia de orientación y acompañamiento sobre regularización migratoria y acceso a derechos

-Se brindó orientación legal y social a grupos familiares de nacionalidad venezolana a través del Espacio de Protección de la organización Encuentros ubicado en el distrito de San Martín de Porres; realicé dicha actividad durante toda mi experiencia de trabajo en horario de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM. Se brindó orientación sobre los

procedimientos de regularización vigentes, se realizó acompañamiento para la búsqueda de vacantes para los NNA en edad escolar y se promovió la inscripción en el Seguro Integral de Salud (SIS), de aquellos menores de 5 años o de aquellos a partir de 6 años que contaran con Carné de Extranjería vigente, para asegurar su acceso a salud. Asimismo, dentro del Espacio de Protección se brinda asistencia médica gratuita y entrega de algunos medicamentos a través de un convenio realizado con la institución Socios en Salud.

2. Estrategia de articulación interinstitucional

A través de trabajo articulado con la Municipalidad de San Martín de Porres y el Alto Comisionado de la Naciones Unidad para los Refugiados-ACNUR, entre los meses de octubre y diciembre de 2025, se empadronó a 19 500 ciudadanos peruanos y refugiados en el distrito de San Martín de Porres con el fin de posibilitar que las familias más vulnerables accedan a los servicios de protección social del Estado y poder brindarles orientación legal y social en los Espacios de Protección de la ONG Encuentros. Esta acción permitió obtener medios de contacto de la población a intervenir, así como identificar las principales brechas documentarias, educativas, de acceso a servicios de salud y las necesidades específicas de cada grupo familiar.

3. Estrategia de sensibilización y fortalecimiento de capacidades

- Durante la duración de la intervención, se desarrollaron jornadas comunitarias de sensibilización en espacios públicos para brindar orientación legal e información sobre acceso a servicios de educación y salud para NNA.
- Se participó en la jornada del proyecto “Futuro Seguro para Menores Migrantes” liderado por el la Superintendencia Nacional de Migraciones, con el objetivo de regularización a niños y adolescentes extranjeros en Perú. Desde la ONG Encuentros se brindaron asistencias económicas para el pago de tasas migratorias, así como asesoría para el seguimiento de los procedimientos.

4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN

-Objetivo general: ¿Qué se busca conocer o reflexionar sobre la experiencia?

-Generar conocimiento sobre los procedimientos de regularización migratoria y el acceso a los derechos de salud y educación de los niños, niñas y adolescentes venezolanos del distrito de San Martin de Porres con el fin de contribuir al fortalecimiento de futuras intervenciones en contextos de movilidad humana.

-Objetivos específicos: Aspectos específicos que se analizarán en profundidad.

1. Analizar la participación de los padres y cuidadores de NNA de nacionalidad venezolana con situación irregular en los procesos de regularización migratoria de los menores en el distrito de San Martín de Porres.
2. Identificar las barreras que enfrentan los NNA de nacionalidad venezolana y sus familias en su acceso a derechos de salud y educación en el distrito de San Martín de Porres.
3. Registrar los aprendizajes y buenas prácticas generados a partir de la experiencia, considerando la perspectiva de los actores participantes.

-Preguntas orientadoras: Cuestiones clave para comprender y analizar la experiencia.

1. ¿Cuál fue el contexto social y normativo en el que se desarrolló la experiencia de regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes venezolanos en el distrito de San Martín de Porres?
2. ¿Cuáles fueron las principales dificultades, limitaciones y desafíos enfrentados durante la implementación de la intervención?
3. ¿Qué estrategias y acciones se implementaron para promover la regularización migratoria y el acceso a los servicios de salud y educación, y por qué fueron consideradas pertinentes?

5. MARCO TEÓRICO

-Antecedentes (mapeo de experiencias similares que han sido sistematizadas)

La Tesis de Licenciatura de Arenas (2022) se propone analizar el principio del Interés Superior del Niño y las barreras legales que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en situación irregular para acceder a un estatus migratorio regular. Para esa investigación se utilizó una metodología cualitativa, implementando entrevistas semiestructuradas con el propósito de confrontar los planteamientos teóricos con las experiencias de la realidad. A partir de los hallazgos de esta investigación, se puede concluir que los niños, niñas y adolescentes migrantes pueden experimentar una triple vulnerabilidad: por su condición de migrantes, por la irregularidad de su situación migratoria y por su etapa de desarrollo como menores de edad. Esta combinación de factores los expone a la vulneración de derechos fundamentales, como el acceso a la salud y la educación. Por otro lado, es importante señalar que, desde el punto de vista jurídico, los niños migrantes no se encuentran desprotegidos, ya que, existen diversos acuerdos internacionales que son exigibles para los Estados que los han suscrito, así como

disposiciones nacionales que protegen a la infancia. Por lo tanto, la cuestión no constituye un vacío legal, sino más bien una falta de implementación efectiva en la práctica.

La investigación de Vásquez (2025) analiza cómo el reconocimiento jurídico de la igualdad influye en el acceso de la población migrante a derechos fundamentales, identificando barreras normativas y estructurales que dificultan su ejercicio. Se utilizó un enfoque cualitativo básico con diseño no experimental, basado en la observación y el análisis crítico de doctrina, jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como normativa nacional e internacional sobre igualdad y migración. Los resultados muestran que, aunque el derecho internacional reconoce la igualdad entre nacionales y extranjeros, en la práctica persisten restricciones que limitan el acceso de los migrantes a ciertos derechos. Se concluye que las políticas migratorias deben equilibrar la soberanía estatal con la protección de la dignidad humana, evitando regulaciones discriminatorias que generen exclusión.

Finalmente, el Informe de Tamango (2015) buscó describir y analizar el acceso de la población extranjera en Perú a los servicios de salud, educación y programas sociales, además de proponer recomendaciones técnicas para mejorar dicho acceso. Tamango señala que, en el ámbito educativo, casi la mitad de los extranjeros utiliza servicios educativos principalmente para sus hijos, optando mayoritariamente por colegios privados. Asimismo, aunque muchos cuentan con estudios superiores, enfrentan dificultades para convalidar sus títulos profesionales. Adicionalmente, el estudio de Tamango presenta una propuesta técnica con recomendaciones para desarrollar estrategias que faciliten el acceso de la población extranjera a los servicios sociales, educativos y de salud en el Perú, en el marco de la protección de los derechos humanos.

-Perspectivas teóricas, conceptualización, ejes articuladores.

La regularización migratoria constituye un elemento fundamental para asegurar que los niños, niñas y adolescentes (NNA) en contextos de movilidad humana puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Desde la perspectiva de Castles y Miller (2003) “la migración internacional no es un fenómeno marginal, sino una parte integral de la sociedad global contemporánea” (p. 12), lo que implica que los Estados deben diseñar políticas inclusivas que consideren las necesidades específicas de los menores. Según los autores, la falta de documentación legal no solo limita la movilidad de las personas, sino que también restringe su acceso a derechos básicos como la educación, la salud y la protección social: “los inmigrantes indocumentados están sistemáticamente excluidos de

los derechos sociales y políticos, lo que genera vulnerabilidades profundas" (Castles & Miller, 2003, p. 45). Este enfoque evidencia que la regularización de la situación migratoria no es únicamente un trámite administrativo, sino un instrumento para garantizar la integración social y el pleno ejercicio de los derechos de los menores.

La teoría de los capitales de Pierre Bourdieu permite comprender cómo los NNA migrantes enfrentan desigualdades en el acceso a derechos durante los procesos de regularización migratoria. Bourdieu (1986) distingue entre diferentes tipos de capital: económico, social, cultural y simbólico; que estructuran las posiciones de los individuos dentro de la sociedad. En el contexto de la migración, el capital económico de las familias puede determinar la capacidad adquisitiva de recursos, mientras que el capital social, definido como "el conjunto de recursos actuales o potenciales ligados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuo" (Bourdieu, 1983, p. 249), puede facilitar la información y el acompañamiento necesario para gestionar la regularización y garantizar el acceso a derechos como educación y salud.

Por otro lado, el capital cultural influye directamente en la posibilidad de que los niños y adolescentes comprendan sus derechos y participen en los procedimientos legales. Bourdieu (1986) señala que "el capital cultural puede presentarse en tres formas: incorporado, objetivado e institucionalizado" (p. 243), lo que permite entender cómo el conocimiento adquirido en el hogar o en la escuela puede ser un recurso estratégico para defender sus derechos. En el caso de menores migrantes, la falta de familiaridad con el sistema jurídico o educativo del país de acogida puede representar una barrera significativa, evidenciando la interacción entre los distintos tipos de capital y las desigualdades estructurales.

Finalmente, el capital simbólico permite interpretar cómo la percepción social y los estigmas asociados a la migración influyen en la efectividad del acceso a derechos. Bourdieu (1997) afirma que "el capital simbólico es aquel que se reconoce y se legitima socialmente, transformando relaciones de poder en relaciones de autoridad" (p. 171). En el ámbito de la regularización migratoria, los niños y adolescentes que carecen de reconocimiento social o de legitimidad ante las instituciones pueden experimentar exclusión o desventajas en la obtención de sus derechos fundamentales, lo que subraya la relevancia de considerar todos los tipos de capital para entender la desigualdad estructural en contextos migratorios.

Asimismo, el enfoque interseccional propuesto por Kimberlé Crenshaw constituye un marco analítico fundamental para comprender cómo múltiples sistemas de opresión

interactúan y producen desigualdades específicas. De acuerdo con Crenshaw (2017) la interseccionalidad es un enfoque que permite observar cómo el poder se introduce y entra en conflicto, cómo se articula y cómo se interconecta en distintos ámbitos. Aplicado al estudio de la migración de niños, niñas y adolescentes venezolanos en Perú, este enfoque permite visibilizar que las desigualdades que enfrenta esta población no solo responden a su condición etaria, sino también al género, la nacionalidad, la situación socioeconómica y la regularidad migratoria de sus familias. Por tanto, el análisis de su acceso a derechos requiere comprender estas dimensiones de manera articulada.

Desde esta perspectiva, el rol de la mujer —en particular de las madres migrantes— adquiere centralidad en los procesos de movilidad y en acceso a derechos de sus hijos e hijas. Las mujeres venezolanas migrantes suelen asumir la jefatura del hogar en contextos de precariedad laboral, informalidad y discriminación. Crenshaw (1989) advierte que "cuando las políticas públicas ignoran la intersección de la raza y el género, reproducen formas de subordinación que permanecen invisibles en los marcos tradicionales" (p. 149). En el contexto peruano, la mujer migrante no solo enfrenta barreras estructurales por su condición de extranjera, sino también por estereotipos de género que limitan su inserción laboral y su acceso a servicios, afectando indirectamente el ejercicio de derechos fundamentales de la niñez migrante.

Por otro lado, Berger y Luckmann (1986) plantean que la sociología del conocimiento debe centrarse en aquello que las personas consideran real en su vida diaria, es decir, en el conocimiento cotidiano que no es teórico ni previo a la teoría. Asimismo, mencionan que este conocimiento es aquel que conforma la estructura de significados que permite la existencia de cualquier sociedad.

Respecto a lo anterior, podemos afirmar que las categorías sociales y legales que estructuran la vida colectiva, como la condición migratoria, son productos de construcciones sociales que moldean la manera en que los individuos son percibidos. En este contexto, el estatus migratorio de niños, niñas y adolescentes puede interpretarse como una realidad definida institucionalmente, la cual influye en su reconocimiento como sujetos con plenos derechos.

Finalmente, utilizaremos la Teoría de la Estructuración de Anthony Giddens, a través de la cual se define la estructura como "reglas y recursos, organizados recursivamente, que se implican en la reproducción de sistemas sociales" (Giddens, 1984, p. 54). Lo anterior permite analizar la migración como un proceso que no está determinado de manera mecánica por presiones globales, como la desigualdad económica o las políticas

restrictivas, sino que se configura dentro de un entramado de condiciones que orientan, pero no anulan, la acción. Asimismo, cuando sostiene que la estructura es "medio y resultado de las prácticas que organiza" (Giddens, 1984, p. 61), el autor propone una perspectiva que permite comprender que cada decisión migratoria se fundamenta en reglas, tales como normas jurídicas o expectativas sociales y recursos, como redes de apoyo o capital económico. La migración aparece, así como práctica social situada en la dualidad entre condicionamiento estructural y acción deliberada de los individuos.

Asimismo, respecto al rol de los actores sociales, Giddens (1984) menciona que los individuos no se comportan de forma pasiva frente a las estructuras sociales; por el contrario, contribuyen de manera activa a su mantenimiento mediante sus hábitos y acciones diarias. En este marco, el autor afirma que los individuos sociales son agentes conscientes, capaces de entender sus comportamientos y reflexionar sobre ellos.

Lo expuesto anteriormente permite entender al migrante como un actor activo, capaz de evaluar situaciones, gestionar recursos y ajustar sus planes de vida frente a presiones globales. Dentro de este enfoque, las organizaciones no gubernamentales pueden influir en la expansión de los recursos disponibles y en la modificación de normas prácticas, potenciando la capacidad de acción del migrante. Al brindar información, apoyo legal y espacios de organización colectiva, las ONG no solo proporcionan asistencia, sino que también participan en la reproducción social, favoreciendo que los migrantes se involucren de manera más consciente y transformadora en las estructuras que condicionan su experiencia.

6. METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN

-Método y diseño

La sistematización de esta experiencia se llevó a cabo desde un método cualitativo ya que se busca analizar el contexto y vivencias de los actores involucrados utilizando fuentes como entrevistas y registros documentales. Además, tuvo un diseño narrativo, analítico y reflexivo, pues se reconstruyó la experiencia realizando un orden cronológico de los hechos, también se realizó un análisis para comprenderlos identificando logros, dificultades, factores que influyeron y resultados del proceso, asimismo se reflexionó sobre la experiencia para generar aprendizajes y recomendaciones para intervenciones futuras.

-Objeto de investigación

El objeto de investigación fue mi experiencia como oficial legal en la organización Encuentros, dicha intervención estuvo vinculada a realizar acciones de orientación sobre la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes venezolanos del distrito de San Martín de Porres, así como a su acceso a los derechos fundamentales de salud y educación.

-Unidad de análisis

En la presente experiencia sistematizada tenemos distintas unidades de análisis, en primer lugar, las madres, padres o cuidadores de los NNA migrantes venezolanos que se presenta en el Espacio de Protección de San Martín de Porres de la organización Encuentros en búsqueda de orientación sobre procedimientos de regularización migratoria: y, por otro lado, tenemos al equipo de trabajo de la organización Encuentros, encargados de brindar la atención y orientación a la población.

-Técnicas utilizadas:

Por otro lado, respecto a las técnicas utilizadas para la presente sistematización destacan las entrevistas semiestructuradas y análisis documental.

Entrevistas: Se aplicaron dos entrevistas semiestructuradas a los Oficiales Legales que actualmente laboran en el Espacio de Protección de San Martín de Porres de la organización Encuentros, así como a cuatro padres, madres o cuidadores de niños, niñas y adolescentes venezolanos que recibieron orientación legal y/o social, los cuales fueron seleccionados de manera aleatoria.

Análisis documental: Se realizó la revisión y análisis de documentos institucionales vinculados a la experiencia, tales como informes de intervención, registros de atención, fichas de seguimiento, normativas vigentes y materiales informativos utilizados durante el proceso.

-Fuentes de información:

Con respecto a las fuentes de información, a continuación, detallamos a las personas entrevistadas, así como los registros de la intervención.

Personas entrevistadas: Entrevistas semiestructuradas realizadas al equipo ejecutor y a los padres, madres y cuidadores de los NNA participantes de la intervención.

Registros de la intervención: Registros de atención y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes venezolanos. Normativa nacional sobre procedimientos de regularización migratoria de NNA.

-Estrategias utilizadas para llegar a la población objetivo y criterios éticos.

La estrategia utilizada para llegar a la población objetivo fue la siguiente, coordiné con dos representantes del área de Protección Legal de la organización Encuentros para apersonarme al Espacio de Protección de San Martín de Porres[1] y realizar las las entrevistas semiestructuradas pactadas previamente, las cuales tuvieron una duración de 20 a 30 minutos cada una; asimismo, se utilizó una de las oficinas administrativas para resguardar la confidencialidad de la información.

Cabe precisar que el Espacio de Protección de San Martín de Porres brinda atención en promedio de 10 a 15 grupos familiares para brindar orientación legal y social, por ello, con autorización de la organización Encuentros, le pedimos a 4 madres/padres o cuidadores de NNA venezolanos migrantes en edad escolar que puedan participar de mi entrevista mientras esperan su turno para ser atendidos por los representantes de la organización. Por tanto, fue una selección aleatoria. Para ello, la organización nos permitió utilizar una oficina para poder realizar la entrevista, la cual también tuvo una duración de 20 a 30 minutos, salvaguardando la confidencialidad de la información.

7. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA

-Situación inicial.

La presente experiencia sistematizada aborda el tema de la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes, así como su acceso a derechos de salud y educación, desarrollada durante los meses de septiembre a diciembre del año 2025 en el distrito de San Martín de Porres. Para ello, es importante precisar que, durante este periodo, y hasta la actualidad, no existe un proceso de regularización migratoria vigente en el país para personas con ingreso irregular. A continuación, presentaremos el devenir el proceso.

En los últimos años, las autoridades peruanas han implementado diversos mecanismos para que las personas extranjeras regularicen su situación migratoria. Primero, se concedió el Permiso Temporal de Permanencia entre 2017 y 2018, lo cual otorgó a los ciudadanos extranjeros una residencia legal en el país.

[1] Ubicado en Av Progreso 201. Ref: Altura estación del metropolitano Los Jazmines. Cruce de la Av. Progreso con Av. Cañete, al frente de la parroquia Santa María del Carmen

Luego, se dio paso al Carné de Permiso Temporal de Permanencia en 2020, el cual autorizaba la permanencia en el país a extranjeros en situación migratoria irregular, ya sea por haber excedido el tiempo de permanencia otorgado por las autoridades migratorias o por haber ingresado al país sin control migratorio.

Finalmente, el último proceso de regularización migratoria para extranjeros en situación irregular, mediante el otorgamiento del Carné de Permiso Temporal de Permanencia, se realizó durante el 2023; además se dispuso que, luego de seis meses de vigencia del mencionado documento, se podría obtener un Carné de Extranjería. Sin embargo, para el año 2025, las autoridades migratorias ya no otorgan el Carné de Permiso Temporal de Permanencia, así como tampoco existen opción de regularización migratoria para extranjeros adultos en situación irregular, salvo excepciones de vulnerabilidad o por refugio.

Lo anteriormente señalado muestra la situación inicial en materia de regularización migratoria previa al inicio de mi experiencia como oficial legal; en ese sentido, debido a la f alta de alternativas de regularización migratoria para familias migrantes en situación irregular, la mayoría de las orientaciones brindadas en el Espacio de Protección de San Martín de Porres estaban dirigidas a dar información sobre el procedimiento de solicitud de refugio en el país, así como orientaciones en cuanto a afiliaciones al Seguro Integral de Salud (SIS) y acompañamiento en la búsqueda de escuelas para los NNA para el año escolar 2026.

-Perspectiva de los actores a ser examinada de manera transversal.

Respecto a la perspectiva de los actores, nos centraremos en la población beneficiaria, es decir, los NNA migrantes venezolanos, así como las instituciones de soporte que acompañan este proceso, la organización Encuentros, así como la Superintedencia Nacional de Migraciones.

Con respecto, a los **niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos**, como veremos más adelante, los cambios en materia de regularización migratoria en el Perú posibilitaron que, durante el periodo de la experiencia sistematizada, cualquier NNA migrante tuviera la posibilidad de obtener un Carné de Extranjería, situación que se mantiene, y con ello asegurar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. No obstante, la desinformación o conocimiento limitado sobre los procedimientos de regularización, así como el temor o la desconfianza hacia las autoridades migratorias constituyeron las principales barreras para resolver el problema de la regularización migratoria de los NNA migrantes.

Por otro lado, si bien mi experiencia sistematizada tuvo como duración solo algunos meses, la organización **Encuentros** viene trabajando hace casi 15 años brindando asistencia y protección a refugiados, solicitantes de refugio y personas migrantes en situación de vulnerabilidad. La organización se encuentra dividida por áreas de intervención, entre ellas Protección Social, Legal, Medios de Vida y Comunitaria. Asimismo, cuenta con diversas oficinas a nivel nacional ubicadas en Tumbes, Arequipa, Tacna, Ica y Lima, en esta última cuenta con cinco Espacios de Protección en los distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho, Chorrillos y San Martín de Porres.

Finalmente, tenemos a la **Superintendencia Nacional de Migraciones**, organismo adscrito al Ministerio del Interior, encargado de controlar el ingreso, permanencia y salida de extranjeros del territorio nacional. En atención a lo anterior, Migraciones es la entidad encargada, entre otras muchas funciones, de los procesos de regularización migratoria, lo cual se encuentra estipulado en el Decreto Legislativo N°1350 Ley de Migraciones.

-Fases del proceso: Descripción cronológica o temática de los momentos clave (línea de tiempo).

A continuación, presentaré la descripción cronológica de los momentos clave de la experiencia sistematizada, la cual se podrá observar de manera más específica en la línea de tiempo (Ver Anexo 1).

En principio, he señalado las dos normativas en materia de regularización migratoria que permitieron, en mi experiencia como oficial legal, poder brindar la información necesaria a los padres, madres y cuidadores de NNA migrantes venezolanos sobre los requisitos para poder regularizar a los menores.

- En primer lugar, tenemos a la Directiva aprobada por Resolución de Superintendencia N° 115-2025-MIGRACIONES, emitida el 05 de septiembre de 2025, denominada "Acreditación de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad o extrema vulnerabilidad", la cual reconoce a los NNA migrantes como un grupo en situación de vulnerabilidad a causa de su edad, su estatus migratorio irregular, así como la crisis económica y humanitaria en Venezuela, lo cual pone en riesgo su ejercicio pleno de derechos fundamentales como salud y educación. De igual manera, en atención a dicha situación y en aplicación del artículo 230 del Reglamento del D. Leg. N.º 1350, se dispone la exoneración del requisito de ingreso regular, así como de copia de pasaporte, pudiendo ser considerada el acta de nacimiento o cédula de identidad como documentos válidos para los menores.

Esta normativa permite que los NNA migrantes puedan acceder a calidades migratorias

como Familiar de Residente, siempre que alguno de sus padres cuente con Carné de Extranjería vigente o Formación Residente y que se encuentren estudiando dentro de territorio nacional. Estas solicitudes se ingresan mediante la Mesa de Partes Virtual de la Agencia Digital de Migraciones y -como se precisó anteriormente- estos cambios de calidad migratoria requieren, entre otros requisitos, el pago de tasa por concepto de trámite por el monto de S/. 161.40.

Por otro lado, tenemos el caso de los NNA migrantes en extrema situación de vulnerabilidad, entre los cuales se encuentran aquellos menores que no están estudiando y aquellos cuyos padres no cuentan con Carné de Extranjería; en estos casos se puede realizar una solicitud de Calidad Migratoria Especial por Vulnerabilidad, la cual de ser aprobada, les otorgará a los menores un Carné de Extranjería con residencia durante un año, la cual puede ser renovable siempre que persista la situación de vulnerabilidad; de lo contrario pueden optar por realizar un cambio de calidad migratoria a alguna de las antes ya mencionadas.

- En segundo lugar, tenemos el Programa de Formalización migratoria, iniciado el 15 de septiembre de 2025, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 000110-2025-MIGRACIONES, el cual está orientado a migrantes que se encuentran en condición irregular por haber excedido el tiempo de permanencia permitido, siempre que cuenten con carné de extranjería vencido, calidad migratoria vencida, PTP o CPP vencido o próximo a vencer, así como a quienes posean pasaporte o documento de identidad. En otras palabras, el programa de formalización se aplica únicamente a las personas que ingresaron al Perú a través de un control migratorio.

En el caso de los niñas, niñas y adolescentes migrantes que tengan un ingreso regular al país bajo la calidad migratoria de turista, la cual requiere visa desde julio de 2024, pueden optar por realizar un cambio de calidad migratoria, por ejemplo a Familiar de Residente si alguno de sus padres cuenta con Carné de Extranjería vigente o a Calidad Migratoria de Formación Residente, en caso los menores se encuentren estudiando dentro de territorio nacional, lo cual debe ser sustentado con constancia de estudios expedida por una institución educativa. Estos procesos se realizan de manera virtual mediante la Agencia Digital de Migraciones, en la cual deben anexar todos los requisitos solicitados por la institución dependiendo de calidad migratoria a la que se aspira, entre ellos el *voucher* de pago por concepto de trámite por el monto de 161.40 nuevos soles.

Sin embargo, como es conocido la mayor parte de familias migrantes, especialmente de nacionalidad venezolana, ingresan al país de manera irregular, es decir, sin realizar control

migratorio de ingreso, ello entre otras razones, debido a la ruptura de relaciones diplomáticas entre Perú y Venezuela, lo cual impide que los ciudadanos venezolanos puedan tramitar las visas de turismo en su país de origen para ingresar al Perú de manera regular a causa de la falta de embajada peruana en dicho país. No obstante, como se señaló anteriormente, a pesar de que los NNA migrantes venezolanos hayan ingresado al país de manera irregular, tienen la posibilidad de regularizar su situación migratoria, ello en atención al principio del interés superior del niño y del principio de unidad familiar.

Durante los meses de septiembre y octubre, realicé actividades de orientación e información sobre las alternativas de regularización migratoria para los NNA migrantes, asimismo, buscamos afianzar el acercamiento de las familias, principalmente venezolanas, con los espacios de Protección de la organización Encuentros mediante la entrega de folletos, divulgación de las redes sociales donde constantemente se comparte contenido informativo, asimismo se dio inicio a los procesos de regularización migratoria y el seguimiento de los mismos, hasta la obtención de una respuesta por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Además, durante los meses de octubre y diciembre, la organización Encuentros participó, en conjunto con la municipalidad de San Martín de Porres, el Alto Comisionado de las Naciones Unidad para los Refugiados y el Organismo de Focalización e Información Social, del empadronamiento de peruanos y extranjeros en el distrito de San Martín de Porres, en el cual se lograron empadronar a más de 19 500 personas, encontrando que casi la mitad de los hogares empadronados viven en situación de pobreza. La organización participó de este proyecto con la finalidad de promover el acceso de la población a programas sociales, así como establecer los contactos para futuras orientaciones en materia de regularización migratoria y acceso a derechos. Asimismo, durante este periodo, participé en jornadas comunitarias los sábados de cada mes en distintos espacios públicos como la Plaza Cívica de la Municipalidad de Independencia, Plaza de la Municipalidad de los Olivos, Plaza Bicentenario del Perú Chuquitanta, Plaza Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, entre otras; con el objetivo de brindar información sobre los procedimientos de regularización migratoria a través de folletos y afiches informativos.

Finalmente, durante el mes de diciembre de 2025, la organización brindó apoyo al proyecto "Futuro Seguro" de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a través del pago de tasas para los trámites de regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes de distintos colegios donde previamente Migraciones ya había iniciado los procedimientos de regularización. Además del pago de tasas, se brindó información sobre el seguimiento de

trámites y se estableció el contacto con las familias beneficiarias para futuros asesoramientos.

-Momentos críticos y decisiones tomadas: Dificultades y cómo fueron afrontadas.

A continuación, presentaremos las dificultades presentadas durante la experiencia sistematizada y la manera en cómo fueron afrontadas. Cabe precisar que durante los meses que trabajé en la organización Encuentros no existieron momentos críticos que hayan puesto en riesgo el proyecto, sin embargo, si hubo algunas complicaciones.

En primer lugar, durante los meses de octubre a diciembre se incrementó en gran medida la cantidad de migrantes que se acercaban al Espacio de Protección de San Martín de Porres en búsqueda de orientación migratoria. Cabe precisar que en dicho espacio brindábamos atención tres oficiales legales, los cuales facilitábamos orientaciones y realizábamos procedimientos en promedio a 5 o 6 grupos familiares por día. Entre ellos, por ejemplo, acompañamiento para la redacción de solicitudes de refugio, ingreso de solicitudes de cambio de calidad migratoria, seguimiento y subsanación de trámites, toma de datos biométricos para la entrega de asistencias económicas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, nuestra capacidad de atención se veía sobrepasada, al respecto, por lo que en cooperación con el ACNUR se habilitó una línea telefónica para programar citas, así como derivar atenciones a otras sedes con menor flujo de asistencia. Con ello se pudo organizar la asistencia de la población al Espacio de Protección salvaguardando principalmente su seguridad ya que anteriormente hacía fila desde la madrugada para lograr un cupo de atención.

Por otro lado, si bien la organización tenía proyectado dentro de su presupuesto el dinero para brindar asistencias económicas para el pago de tasas ya sea por cambios de calidad migratoria o prórrogas de residencia, el desbordante flujo de llegada de la población que requería dicho beneficio sobrepasó rápidamente lo proyectado, motivo por el cual durante el mes de diciembre ya no se pudo continuar ofreciendo el pago de tasas migratorias. No obstante, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de que no continúen en situación irregular, se optó por ingresar las solicitudes de cambio de calidad migratoria Especial por Vulnerabilidad, previo consentimiento de sus padres, ya que esta no requiere pago alguno.

-Modificaciones realizadas en la estrategia inicial. Adaptaciones hechas durante la intervención.

A continuación, presentaré las adaptaciones realizadas a la estrategia inicial durante la

intervención. En principio, las opciones de regularización para los NNA migrantes venezolanos se centraban en el cambio de calidad migratoria Especial por el paso del CPP al Carné de Extranjería, la calidad migratoria Especial por Vulnerabilidad y en caso de ser menores con ingreso regular realizar un cambio de calidad migratoria ya sea a Familiar o Formación Residente. Esto dejando de lado el proceso de solicitud de refugio ya que es un procedimiento adicional que se realiza ante la Comisión Especial para los Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual el titular debe ser un adulto.

No obstante, con los cambios en las normativas de política migratoria señaladas párrafos arriba se abrieron nuevas posibilidades de regularización para los niños, niñas y adolescentes migrantes. Lo cual implicó trabajar campañas de difusión de la información, elaboración de afiches y su distribución a la población, así como la redacción de todos los documentos requeridos por la Superintendencia Nacional de Migraciones (declaraciones juradas, formatos de solicitud de cambios de calidad migratoria, carta de solicitud de exoneración de requisitos previos, entre otras) para poder entregarlas a la población al momento de su atención y agilizar sus trámites ante la entidad correspondiente.

8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

-Cómo se organizó la información para el análisis y la interpretación

A continuación, señalaré la manera en que se organizó la información recopilada para el análisis e interpretación de la experiencia sistematizada en el presente trabajo.

En primer lugar, se realizó una recopilación y revisión de las fuentes disponibles, entre ellas el Informe Sobre Atenciones Vinculadas a NNA venezolanos en el Espacio de Protección de San Martín de Porres y el Informe Anual 2025 de la organización Encuentros.

Asimismo, guiándonos de nuestra matriz de análisis se realizaron las entrevistas dirigidas a representantes de la organización Encuentros y a los padres, madres o cuidadores de los NNA migrantes venezolanos que asistieron al Espacio de Protección de San Martín de Porres, con el fin de obtener la información necesaria para responder a los indicadores de las variables de Regularización Migratoria y Acceso a Derechos. La información obtenida ha sido analizada bajo un análisis de la influencia del contexto, el cual ha sido elegido para examinar la presente sistematización debido a la relevancia que ha tenido el contexto de cambios en la normativa migratoria peruana lo cual ha influido en los procesos de regularización migratoria de los NNA migrantes venezolanos y su acceso a

derechos de salud y educación.

-Patrones y aprendizajes emergentes.

El proceso de sistematización presentado permitió reconocer diversos patrones recurrentes en las experiencias de regularización migratoria de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos, además de identificar aprendizajes significativos vinculados con su acceso real a los derechos de salud y educación.

En primer lugar, se evidencia que la situación migratoria de los NNA migrantes venezolanos están fuertemente relacionada con el estatus administrativo de sus madres, padres o personas cuidadoras. En numerosos casos, los procesos de regularización de los menores dependen de la posibilidad de los adultos responsables de realizar trámites, obtener información adecuada y cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades migratorias. Esta relación genera escenarios en los que, pese a la existencia de normas que reconocen el derecho de los NNA a acceder a servicios básicos, en la práctica dicho acceso se ve restringido por obstáculos documentarios o administrativos.

En ese sentido el Entrevistado N° 2 señaló lo siguiente:

> En el caso de los NNA no acompañados, si se ha dado en Venezuela un procedimiento en el que se le ha otorgado la tutela provisional o definitiva a algún adulto responsable que suele ser algún familiar cercano, este documento no es reconocido automáticamente en Perú, lo que hace más burocrático que un NNA no acompañado se regularice.

Asimismo, el Entrevistado N° 1 indicó que:

> El hecho de que muchos padres no se hayan regularizado también pueden presentar dificultades para que regularicen a sus hijos porque un adulto irregular tiene menos posibilidades de generar mayores ingresos económicos, más dificultades para conseguir arrendamientos, barreras para el acceso a servicios por lo cual su vida es más cara y probablemente no quiera invertir el dinero que se requiere para pagar las tasas para regularizar a sus hijos o porque simplemente se priorizan ya que ellos sí pueden ser expulsados, pueden recibir sanciones migratorias a diferencia de los

> NNA quienes debido a que no son sujeto de sanciones migratoria los dejan en última instancia.

Un segundo patrón identificado se refiere a las brechas de información y orientación. Muchas familias migrantes no conocen con claridad las rutas institucionales para regularizar su situación migratoria ni los procedimientos necesarios para matricular a los NNA en el sistema educativo o para acceder a servicios de salud. En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil y las redes comunitarias desempeñan un papel fundamental al difundir información, acompañar a las familias y facilitar la articulación con entidades públicas.

Al respecto el Entrevistado N°3 mencionó:

> Yo llegué al Perú en 2017 y pude regularizarme con el PTP gracias a que vine a la organización Encuentros; luego me traje a mis 3 hijos en 2021, quise sacarles sus papeles en 2023 con el CPP, por falta de tiempo no vine a Encuentros y le pagué a un tramitador que colocó mal la fecha de ingreso a mis hijos y les negaron sus documentos (…) No asistí directamente a Migraciones por temor a que me los vayan a deportar.

Asimismo, se observa que los procesos de regularización migratoria inciden directamente en la estabilidad y continuidad del acceso a derechos. Cuando los NNA cuentan con documentación migratoria o con mecanismos de identificación reconocidos por el Estado, disminuyen de manera considerable las dificultades para su inscripción en instituciones educativas y para recibir atención en los servicios de salud. En contraste, la situación de irregularidad migratoria suele traducirse en retrasos, exigencias adicionales o interpretaciones restrictivas por parte de algunas instituciones.

Con respecto a lo anterior, el Entrevistado N°2 refirió:

> Algunos colegios tienen como práctica la exigencia de documentación migratoria regular, por ejemplo, al momento de entregar documentos como constancias de estudios o egresos, en ese sentido, sí hay algunas barreras burocráticas al tener a un menor escolarizado sin contar con regularización migratoria. En el tema del acceso a salud puede ser más evidente porque sí hay una exigencia clara para el acceso al SIS, exceptuando solo a los menores de hasta 5 años. Es decir, cualquier NNA mayor de

5 años no va a tener acceso al SIS si no cuenta con un Carné de Extranjería.

Otro aprendizaje relevante es la importancia de la coordinación entre distintas instituciones. La experiencia analizada muestra que la colaboración entre autoridades migratorias, centros educativos, servicios de salud y organizaciones sociales contribuye a identificar casos, orientar a las familias y generar respuestas más rápidas para garantizar el acceso a derechos. En ese sentido, el Entrevistado N°2 indicó:

> Los Espacios de Protección de Encuentros son lugares donde se brindan servicios especializados a población migrante y refugiada, en estos espacios se ha dado invitación a participar a Migraciones y a la Comisión Especial para los Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, esto acerca los servicios del Estado a la población migrante y refugiada que por diversas razones pueden rehuir al propio Estado Peruano. Las razones pueden ir desde el miedo o temor a que acudir a Migraciones por ejemplo signifique una deportación o retención policial, estigmatización por su condición de migrante irregular o en el caso de una persona refugiada, el temor de que sean devueltos a su país de origen.

Finalmente, la sistematización pone de manifiesto que, más allá de los marcos normativos vigentes, la garantía efectiva de los derechos de los NNA migrantes depende en gran medida de la capacidad de las instituciones para aplicar enfoques basados en la protección integral, el interés superior del niño y la no discriminación.

Tal como señaló el Entrevistado N° 1:

> En el caso de los menores venezolanos tienen una barrera que sería contar con el acta de nacimiento legalizada y apostillada como requisito para iniciar procedimientos de regularización migratoria. Si bien desde Encuentros adjuntamos en los procedimientos declaraciones juradas de exoneración del requisito de apostilla del acta de nacimiento, hay casos en los que ha habido rechazo por no cumplir con el requisito del acta de nacimiento legalizada y apostillada, por ejemplo, en Tumbes ha habido rechazo u observación por no cumplir con ese requisito, pese a presentar una declaración jurada pidiendo a Migraciones la exoneración de este requisito.

En conclusión, tenemos cuatro aprendizajes: en primer lugar, es indispensable que los niños, niñas y adolescentes obtengan un estatuto migratorio regular como medida de protección para su pleno acceso a derechos fundamentales; sin embargo, las barreras burocráticas o documentarias obstaculizan los procesos de regularización lo cual ocasiona un estado de desprotección para los NNA. En segundo lugar, las organizaciones de la sociedad civil juegan un importante rol frente a las brechas de información que enfrentan los migrantes, quienes en ocasiones son víctimas de estafas por no conocer los procedimientos para iniciar trámites migratorios. En tercer lugar, se evidencia que persiste la exigencia de documentos migratorios para el acceso de los NNA a educación y salud en el caso de menores mayores de 5 años, lo cual repercute en la situación de vulnerabilidad de las familias migrantes. En cuarto lugar, es necesario fortalecer la capacitación del personal público, simplificar los procedimientos administrativos y consolidar mecanismos de información accesibles para las familias migrantes con el objetivo de mejorar los procesos de regularización y asegurar un acceso equitativo a los servicios de salud y educación.

-Relación con el marco teórico que orienta la experiencia

A continuación, realizaré un análisis de las perspectivas teóricas que enmarcaron la presente sistematización y su relación con los resultados obtenidos a través de las fuentes de información. A manera de introducción, para la sistematización de esta experiencia hemos utilizado los siguientes referentes teóricos, a Castles y Miller para abordar el tema de la migración internacional, la teoría de capitales de Pierre Bourdieu, el enfoque interseccional de Kimberle Crenshaw, la teoría de Berger y Luckman sobre la realidad construida socialmente a través de la interacción y la teoría de la estructuración de Anthony Giddens.

Desde la perspectiva de Castles y Miller, la migración internacional se entiende como un fenómeno complejo y dinámico, influido por factores estructurales, económicos, políticos y sociales. Su marco permite analizar cómo los NNA venezolanos se insertan en flujos migratorios internacionales, reconociendo que la regularización migratoria no es solo un trámite administrativo, sino una respuesta a condiciones de movilidad forzada y vulnerabilidad estructural.

Al respecto la Entrevistada N° 4 refirió lo siguiente:

> Es la primera vez que intentó regularizar a mis niños porque ellos recién han llegado de Venezuela, quiero que tengan sus papeles para que puedan estudiar y no me los vayan a deportar. En Venezuela iban a la escuela solo algunos días a la semana, no

> iban los profesores, si se enfermaban no había medicina en los hospitales y para comprarlas por afuera era muy caro, mi mamá me los cuidaba en Venezuela, pero el dinero que les mandaba ya no alcanzaba, por eso decidí traérmelos para acá para que tengan una mejor vida y más oportunidades, en Venezuela la crisis ha acabado con nuestro país.

Es decir, la entrevistada reconoce la pertinencia de la regularización migratoria para el acceso efectivo de sus hijos a derechos fundamentales, cuya migración responde a la crisis económica y humanitaria que persiste en su país de origen, la cual afecta en gran medida a los NNA venezolanos.

Asimismo, el enfoque de capitales de Pierre Bourdieu aporta herramientas para comprender las desigualdades que enfrentan estos niños y adolescentes en los países receptores. El capital económico, social y cultural influye directamente en la posibilidad de acceder a la regularización migratoria y, por ende, a derechos fundamentales como educación, salud y protección social. Esta perspectiva evidencia cómo las ventajas y desventajas acumuladas determinan la experiencia migratoria y la inclusión de los NNA en nuevas comunidades. En atención a lo anterior la Entrevistada N° 6 manifestó que:

> Yo me enteré de esto de la regularización para mis hijos por las redes sociales, pero en internet no explican qué documentos hay que presentar ni cómo hacerlo y me da miedo ir a Migraciones a preguntar porque yo estoy irregular en el país. Yo me enteré por una amiga que aquí ayudan con los trámites gratis porque tampoco tengo dinero como para pagar un abogado, además que tengo 3 niños, trabajo como ambulante entonces la plata no me alcanza. Para mí el trámite sí es difícil y no hubiera podido haberlo presentado sin la ayuda de los abogados de aquí.

Asimismo, la Entrevistada N° 5 refirió:

> Por ejemplo, yo tuve a mi hermano que se quiso sacar el CPP en 2023, presentó la solicitud por su cuenta, pero después Migraciones le respondió que tenía que presentar una subsanación y enviar una declaración jurada que no recuerdo de qué, él no sabía dónde conseguir eso y como no respondió el trámite se quedó ahí. Si hubiera más información nosotros podríamos realizar nuestros trámites, pero no hay

> la suficiente información ni lugares donde te expliquen cómo hacerlo.

Al respecto, las entrevistadas manifiestan una falta de información y recursos económicos para iniciar procedimientos de regularización para sus hijos, así como el temor de acercarse a las instituciones oficiales y sufrir sanciones migratorias por encontrarse en situación irregular. Lo anterior, evidencia que la población migrante que no cuenta con redes de apoyo o capital social y económico tienen menos posibilidades de regularizar la situación migratoria de sus NNA.

A su vez, el enfoque interseccional de Kimberle Crenshaw permite visibilizar cómo las múltiples dimensiones de la identidad tales como edad, género, condición migratoria y etnicidad, interactúan para producir formas específicas de vulnerabilidad y discriminación. La mirada de la interseccionalidad facilita comprender que los NNA venezolanos no experimentan la migración de manera homogénea, sino que su acceso a derechos depende de cómo estas identidades se cruzan y se materializan en políticas públicas y prácticas sociales.

Al respecto el Entrevistado N° 1 mencionó:

> En el caso de los NNA estamos hablando de personas que por su condición de ser menores se encuentran en una situación más vulnerable, lo cual los deja expuesto a muchas más barreras de no contar con la regularización migratoria, como puede ser el acceso al SIS si son NNA mayores de 5 años, entre otras barreras que coloca la normativa a las personas migrantes que no se encuentran en situación migratoria regular.

Además, la Entrevista N° 4 indicó:

> Mi hijo mayor ya tiene 7 años y no me lo reciben en las postas porque le piden sus papeles para metérmelo al SIS, el sufre de bronquitis sobre todo en el invierno se me enferma bastante, pero no me lo reciben, tenemos que pagar particular para que me lo estabilicen y eso es difícil porque nosotros vivimos del día a día, por eso estoy aquí para que me ayuden a sacarle sus papeles y poder inscribirlo al SIS.

Es decir, los entrevistados destacan la particular situación de vulnerabilidad en la cual se encuentran los NNA migrantes mayores de cinco años quienes requieren obligatoriamente un Carné de Extranjería vigente para poder acceder a atención médica mediante el SIS, lo

cual evidencia que ciertas condiciones como la edad o la situación migratoria de un menor migrante impiden el ejercicio pleno de sus derechos.

Por otro lado, la teoría de la construcción social de la realidad de Berger y Luckmann complementa este análisis al mostrar que los procesos migratorios y la regularización no son solo cuestiones legales, sino realidades socialmente construidas. Las normas, prácticas administrativas y discursos sobre los migrantes influyen en cómo la sociedad percibe a los NNA venezolanos y cómo ellos mismos se perciben dentro del nuevo contexto social. La interacción cotidiana con instituciones, comunidades y pares contribuye a consolidar estas realidades y las experiencias de inclusión o exclusión.

Sobre lo anterior, el Entrevistado N° 2 refirió:

> Se requiere estandarizar la flexibilidad en los procedimientos de regularización migratoria para los NNA venezolanos, es decir, que no haya funcionarios o jefaturas zonales que interpreten la norma de manera rígida, para que los menores cuenten con regularización migratoria independientemente de la documentación que cuenten del país de origen, de la condición migratoria de los padres o del representante legal.

En ese sentido, el entrevistado resalta la pertinencia de la uniformidad en los criterios de evaluación de las solicitudes de regularización migratoria de NNA, lo cual evidencia la influencia de las prácticas administrativas de los funcionarios públicos en la inclusión o no de los menores migrantes venezolanos.

Finalmente, la teoría de la estructuración de Anthony Giddens permite articular los elementos individuales y estructurales, mostrando cómo las acciones de los NNA y sus familias, así como de los actores institucionales, se encuentran mediados por estructuras sociales que a la vez se reproducen y transforman. La regularización migratoria se entiende, entonces, como un proceso donde las normas, políticas y prácticas administrativas no solo limitan, sino que también pueden abrir oportunidades de acceso a derechos, dependiendo de las acciones y estrategias de los migrantes y de los actores del sistema.

Al respecto la Entrevistada N°3 mencionó lo siguiente:

> Yo pedí refugio el 2024 porque ya no había oportunidad para los que entramos irregulares y este año me traje a mis dos niños, venía a pedirles refugio a ellos también para que puedan estudiar y no me los vayan a deportar, pero los abogados

me han dicho que a mis niños sí les podemos sacar sus papeles, eso es un alivio para mí porque al menos ellos ya van a estar bien acá.

Por consiguiente, la entrevistada reconoce a los procedimientos de regularización migratoria como una oportunidad para que sus hijos tengan un estatus migratorio legal y accedan al pleno ejercicio de sus derechos.

En conjunto, estos enfoques teóricos proporcionan un marco integral que permite comprender la complejidad de la regularización migratoria de NNA venezolanos, visibilizando tanto las barreras estructurales como las posibilidades de agencia y transformación social en la garantía de derechos.

-Impacto y cambios generados.

A continuación, presentaré el impacto y los cambios generados en la experiencia sistematizada.

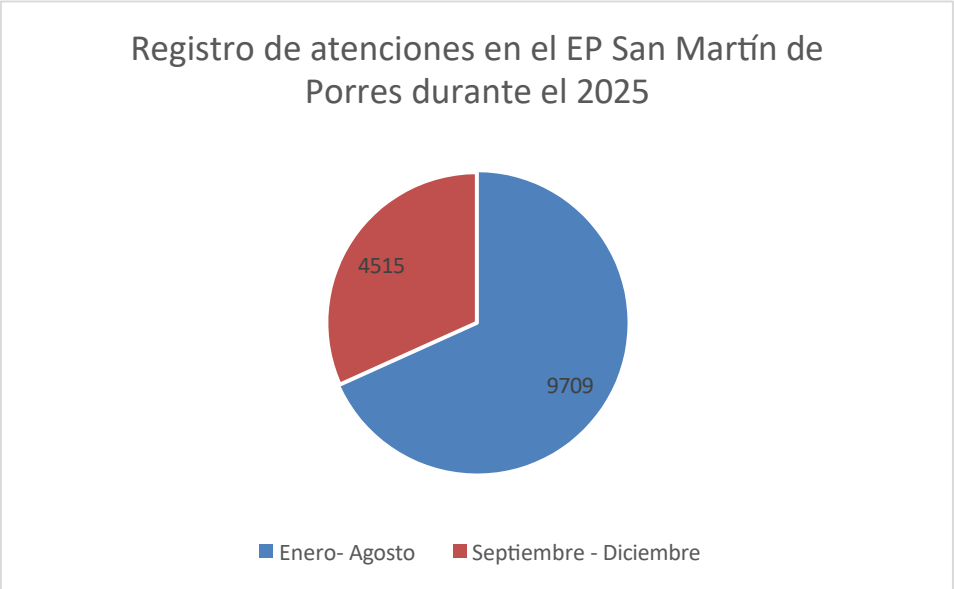
Dimensión	Situación inicial	Cambio	Situación actual
Tipo de situación migratoria	-Las familias conformadas por NNA con ingreso irregular al país o con CPP vencido no conocían sus opciones de regularización migratoria.	-La organización Encuentros aumentó en casi 50% la cantidad de sus orientaciones legales brindadas durante los últimos meses del 2025. -La organización brindó información a la población en los EDP sobre los cambios en las normativas migratorias. -La organización realizó jornadas comunitarias los fines de semana en diferentes espacios públicos del distrito para descentralizar sus servicios y llegar a mayor población.	-Las familias que recibieron orientación legal en los EDP pudieron iniciar correctamente los procedimientos de regularización de sus NNA. -Diferentes criterios de evaluación en las jefaturas zonales que resuelven las solicitudes de CCM de los NNA, algunas exigen acta de nacimiento legalizada y apostillada, mientras que en otras aceptan una DJ solicitando la exoneración de dicho requisito. -Los NNA que tenían CPP o PTP vencido obtuvieron su Carné de Extranjería por Calidad Migratoria Especial.
Experiencias familiares en la regularización	-Falta de información sobre el tiempo de duración de los procedimientos y poco conocimiento sobre la manera de darles seguimiento. -Los padres, madres o cuidadores de los NNA no conocen las alternativas de regularización migratoria o no cuentan con recursos económicos para el pago de tasas. -La población considera que los trámites son complejos y no tienen información de cómo iniciarlos.	- La organización brindó información y acompañamiento a las familias durante todo el proceso de regularización de sus NNA. -La organización realizó asistencias económicas para el pago de tasas migratorias de los NNA.	-La población que asiste a la organización Encuentros e iniciaron procedimientos con las nuevas regulaciones tiene conocimiento del tiempo de duración de los procesos, la manera de hacerle seguimiento a su trámite y la información de dónde acercarse para solicitar informes a Migraciones. -Las familias migrantes que no contaban con recursos económicos accedieron al pago de las tasas migratorias para iniciar los procedimientos de regularización de sus NNA. -La población continúa consideran que los trámites son complejos, en algunos casos han sido víctimas de estafas anteriormente, persiste su temor de asistir presencialmente a las instituciones.
Acceso al derecho a la educación	-Flujo constante de población solicitando información. -Falta de información sobre búsqueda	-La organización brindó acompañamiento a las familias durante el proceso de búsqueda de	- Gran aumento de población atendida durante los últimos meses del año debido a la búsqueda de escuelas para el año escolar 2026.

	de escuelas y procedimiento de matrícula para NNA.	escuela hasta lograr la matrícula de los NNA venezolanos.	- Si bien persisten prácticas de discriminación hacia la comunidad migrante, los cambios en las normativas han permitido que más NNA obtengan regularización.
Acceso al derecho a la salud	-Flujo constante de población solicitando información. -Dificultad para recibir atención médica por situación migratoria irregular.	-La organización realizó afiches y folletos con información del procedimiento de afiliación al SIS. -Se aperturó una línea telefónica para atender a las familias con NNA que requirieran su afiliación al SIS.	-Los NNA que obtuvieron un CE pudieron realizar su afiliación al SIS exitosamente. -Aumento en la cantidad de registros de afiliaciones al SIS a partir de los cambios en la normativa.

-Logros, obstáculos y lecciones aprendidas

A continuación, presentaré los logros, obstáculos y lecciones aprendidas a partir de la experiencia sistematizada.

Con respecto a los logros, tenemos en primer lugar el aumento significativo de las atención durante los últimos meses del proyecto, periodo en el cual participé, lo cual según palabras del Entrevistado N°1 representó *"casi el 50% de las atenciones durante el 2025, es decir que durante los últimos 4 meses se atendió a casi la misma cantidad que durante los 8 meses anteriores"*, lo cual también se evidencia en el registro de atenciones en el Espacio de Protección de San Martín de Porres durante el año 2025. Lo anterior, implica un logro debido a la capacidad de atención y el beneficio para la población que obtuvo información e inició los procedimientos de regularización migratoria de sus NNA, lo cual busca tener como resultado un avance en la brecha de acceso a efectivo a derechos de salud y educación para los menores.



Elaboración propia. Fuentes: Informe Sobre Atenciones Vinculadas a NNA venezolanos en el Espacio de Protección de San Martín de Porres y el Informe Anual 2025 de la organización Encuentros.

Con respecto a los obstáculos, es posible señalar que, si bien hay iniciativas del Estado peruano en torno a la regularización de los NNA, existen barreras como la diferencia de criterios de análisis de las diferentes jefaturas zonales, quienes en algunos casos exigen requisitos como el acta de nacimiento legalizada y apostillada, mientras que en otras aceptan en su reemplazo una declaración jurada solicitando la exoneración de dicho requisito. Esta diferencia en la administración pública genera desinformación, temor en la población y reticencia por parte de los adultos responsable al momento de iniciar los procedimientos de regularización migratoria.

Por otro lado, no podemos dejar de lado el análisis de la vulnerabilidad económica de las familias migrantes, quienes en su mayoría no se encuentran insertadas en el mercado formal de trabajo y quienes, por este motivo, no cuentan con los recursos económicos para el pago de las tasas migratorias. Al respecto, si bien la organización Encuentros brindó asistencias económicas para el pago de tasas migratorias, no fue posible abarcar a la totalidad de la población atendida debido a la limitación de recursos de la organización.

Asimismo, respecto a las lecciones aprendidas, ha sido posible identificar a través del ejemplo del proyecto "Futuro Seguro" que cuando el Estado promueve planes de regularización los migrante acuden a formalizarse. Asimismo, es necesario estandarizar la flexibilidad en los procesos de regularización de los NNA independientemente de la documentación que cuenten del país de origen o de la condición migratoria de los padres o del representante legal. Por otro lado, sería importante también acelerar y priorizar los procesos de otorgamiento de tutela provisional de los NNA no acompañados para que ello no implique una barrera en su proceso de regularización migratoria.

Finalmente, es necesario promover alianzas con organizaciones de cooperación internacional, así como ONG que brindan servicios a población migrante y refugiada, lo cual pueden ser pasos interesantes para masificar la regularización de los NNA. En ese sentido, si Migraciones, en representación del Estado peruano, busca flexibilizar sus procedimientos para regularizar a todo NNA, se debe tener en cuenta que llevar a los padres a que puedan iniciar estos procedimientos es un segundo reto, y en ello tiene que haber no solo intervención del Estado sino también de organismos complementarios que pueden ayudar a que este alcance pueda llegar a todos.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-Conclusiones generales: Resumen de los hallazgos más importantes.

De acuerdo con lo presentado en la presente sistematización, se ha llegado a los siguientes hallazgos:

- Si bien es posible reconocer que el Estado peruano ha realizado cambios en las normativas migratorias que otorgaría a los NNA venezolanos migrantes más oportunidades de regularización, se ha podido evidenciar en la práctica, que el inicio de estos procesos se ven obstaculizados por la diferencia de flexibilidad y/o criterio por parte de los funcionarios públicos al momento de aplicar la norma, por ejemplo, mediante la exigencia de documentos como las actas de nacimiento de los NNA legalizadas y apostilladas de manera diferencia de acuerdo a la jefatura zonal.
- Iniciativas promovidas por Estado peruano, a través de la Superintendencia Nacional de Migraciones, como el proyecto "Futuro Seguro", realizadas en espacios como las escuelas, favorecen el acercamiento de las instituciones a la población migrante y reducen los temores de iniciar los procedimientos ante posibles sanciones a los padres o representantes de los NNA que se encuentren en situación irregular.
- Los padres, madres o cuidadores de los NNA migrantes prefieren iniciar procedimientos de regularización migratoria en espacios como la organización Encuentros debido a que lo consideran un espacio "seguro", además consideran que los trámites son complicados y no cuentan con la información o los recursos económicos y/o tecnológicos para iniciarlos de manera independiente.
- Los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados se encuentran en una particular situación de vulnerabilidad, ya que, los procedimientos de otorgación de tutela realizados en Venezuela no son reconocidos en nuestro país, lo cual implica una barrera burocrática para que un NNA no acompañado se regularice.
- Los niños, niñas y adolescentes en situación de migración deben enfrentar distintos tipos de vulnerabilidad, ya sea por su condición de migrantes, por encontrarse en situación administrativa irregular y por ser menores de edad. Esta combinación de factores aumenta el riesgo de que se vulneren sus derechos fundamentales, como el acceso a la salud y a la educación, lo que los coloca en un estado de desprotección.
- Si bien en algunas escuelas se permite la inscripción de NNA migrantes que no cuenten con Carné de Extranjería, es distinta la situación de los NNA migrantes mayores de cinco años, quienes si no cuentan con un documento migratorio no tienen ninguna posibilidad de acceder a atención médica mediante el Seguro Integral de Salud, lo cual vulnera su derecho a la salud y los coloca en una particular

situación de vulnerabilidad, sumada en la mayoría de las veces a la falta de recursos económicos de sus padres para recibir atención médica particular.

-Recomendaciones específicas para futuras intervenciones: Sugerencias para mejorar futuras experiencias.

- Es necesario que se estandarice el criterio de flexibilidad en los trámites de regulación migratoria de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos independientemente de la documentación que cuenten del país de origen, de la condición migratoria de los padres o del representante legal.
- Asimismo, es una necesidad acelerar y priorizar los procesos de otorgamiento de tutela provisional de los NNA no acompañados en nuestro país.
- Partiendo del punto de que el Estado peruano cuenta con recursos limitados para abordar la atención a la población migrante en nuestro país, es importante resaltar la importancia de las alianzas con organizaciones de cooperación internacional, por ejemplo, las ONG que brindan servicios a población migrante y refugiada pueden ser aliados interesantes para masificar la regularización de los NNA, en especial debido al temor que aún genera en la población migrante acercarse directamente a las instituciones.

-Reflexión final: Importancia de la sistematización para la mejora continua de la sociología.

La migración internacional, sus procesos y repercusiones a nivel global, ha sido ampliamente estudiada por la sociología. Con la presente sistematización se busca organizar, analizar y reflexionar de manera crítica sobre la experiencia, procesos y resultados obtenidos desde mi rol como Oficial Legal en una organización dedicada a brindar atención a población migrante y en situación de vulnerabilidad en nuestro país. A través de esta experiencia, busco generar aprendizajes que aporten a futuras intervenciones.

Dentro del ámbito de los estudios migratorios, la presente sistematización permite organizar, analizar y comprender de manera más profunda las distintas dinámicas sociales, institucionales y legales que influyen en la realidad y en las condiciones de vida de las poblaciones migrantes. A través de este proceso es posible identificar patrones, interpretar prácticas y evaluar el impacto de las políticas y acciones implementadas por los diferentes actores involucrados.

En el caso específico de la regularización migratoria de los niños, niñas y adolescentes

venezolanos, la sistematización contribuye a reconocer tanto los progresos alcanzados como las dificultades y retos que aún persisten en los procesos orientados a garantizar su acceso a la documentación migratoria, así como al pleno ejercicio y reconocimiento de sus derechos.

Asimismo, este proceso permite analizar particularmente la experiencia de la organización Encuentros y familias migrante que se acercaban a la organización en búsqueda de orientación legal. Al sistematizar estas experiencias, la sociología fortalece su capacidad para interpretar fenómenos sociales complejos, como la migración infantil, y proponer soluciones basadas en el análisis crítico de la realidad.

Por otro lado, la sistematización contribuye a visibilizar las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes, particularmente en relación con su acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la protección y la identidad. De esta manera, la sociología no solo amplía su conocimiento sobre estos procesos, sino que también promueve una perspectiva orientada a la defensa de los derechos humanos y el interés superior del niño.

En conclusión, la sistematización se convierte en un mecanismo clave para fortalecer la práctica sociológica, ya que permite transformar la experiencia en conocimiento útil para la investigación, la intervención social y la formulación de políticas. En el contexto de la regularización migratoria de la niñez y adolescencia migrante venezolana, este proceso contribuye a comprender mejor sus necesidades, mejorar las estrategias de atención y promover el acceso efectivo a sus derechos.

10. BIBLIOGRAFÍA (APA 7)

-Arenas, A. (2022). El interés superior del niño y la interpretación de la entidad migratoria ante la infancia venezolana en condición irregular: regularización migratoria y el acceso a derechos fundamentales como salud y educación [Tesis de licenciatura, Universidad Antonio Ruiz de Montoya].

-Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025). *ACNUR y Municipalidad de San Martín de Porres firman acuerdo para promover la inclusión y protección de personas refugiadas.* Disponible en: https://www.acnur.org/noticias/avisos/peru-acnur-y-municipalidad-de-san-martin-de-porres-firman-acuerdo

-Bourdieu, P. (1983). *El capital social: notas provisionales*. En J. Coleman (Ed.),

Sociología y teoría social (pp. 243-258). Madrid: Editorial Taurus.

-Bourdieu, P. (1986). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

-Bourdieu, P. (1997). *La fuerza del derecho: elementos para una sociología del campo jurídico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

-Castles, S., & Miller, M. J. (2003). *La era de la migración: Movimientos internacionales de población en el mundo moderno* (3.ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.

-Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167.

-Crenshaw, K. (2017). *On Intersectionality: Essential Writings*. New York: The New Press.

- Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.

-Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Análisis exploratorio de la contribución fiscal y económica de la migración venezolana en Perú*. Disponible en: https://www.r4v.info/es/document/analisis-exploratorio-de-la-contribucion-fiscal-y-economica-de-la-migracion-venezolana-en

- Organismo de Focalización e Información Social. (23 de enero de 2026). *OFIS y ACNUR empadronaron a más de 19 mil personas en San Martín de Porres para facilitar su acceso a programas sociales* [Nota de prensa]. Plataforma del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/ofis/noticias/1339520-ofis-y-acnur-empadronaron-a-mas-de-19-mil-personas-en-san-martin-de-porres-para-facilitar-su-acceso-a-programas-sociales

-Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2024). *Plan de respuesta para refugiados y migrantes (RMRP)*. Disponible en: https://www.r4v.info/es/node/92626

- Superintendencia Nacional de Migraciones. (2025, 5 de septiembre). *Resolución de Superintendencia N.° 000115-2025-MIGRACIONES*. https://www.gob.pe/migraciones

-Tamango (2015), Informe técnico sobre "Situación de los migrantes extranjeros en el Perú y su acceso a servicios sociales, servicios de salud y de educación". Fondo para el desarrollo, Perú.

-Vásquez Pérez, A. (2025). Derechos humanos y migración en el Perú: un análisis constitucional sobre la igualdad y los desafíos de integración. Chornancap Revista Jurídica, 3(1), 129-142.

11. ANEXOS

Fotografías, fragmentos de testimonios, cuadros de análisis relevantes, matriz de análisis. Instrumentos de recolección de información (ejemplo: guías de entrevista).

ANEXO 1: LINEA DE TIEMPO

Descripción cronológica del rol de Oficial Legal en la organización Encuentros SJM – Línea de tiempo

Septiembre

-05 de septiembre de 2025: Directiva aprobada por Resolución de Superintendencia N° 115-2025-MIGRACIONES.

-15 de septiembre de 2025: Programa de Formalización migratoria, aprobada mediante RS N.º 000110-2025-MIGRACIONES.

Septiembre-Octubre 2025

-Periodo de **acercamiento** a familias venezolanas dentro de los Espacios de Protección de la organización Encuentros SJM.

-**Información** sobre alternativas de regularización migratoria e identificación de dificultades para el acceso a derechos de salud y educación de niños, niñas y adolescentes venezolanos.

-Desarrollo de **procesos de regularización migratoria** y seguimiento de los procedimientos realizados hasta la obtención final del Carné de Extranjería.

Noviembre 2025

•Entre octubre y diciembre de 2025, Encuentros SJM participó en el **empadronamiento** de más de 19,500 personas (entre peruanos y extranjeros principalmente refugiados venezolanos), proceso realizado en conjunto con la Municipalidad de SMP, ACNUR y OFIS.

-Desarrollo de **jornadas comunitarias** los fines de semana para brindar información sobre requisitos de regularización migratoria.

Diciembre 2025

-Apoyo al proyecto "Futuro Seguro" de Migraciones mediante el pago de tasas para los trámites de regularización migratoria de NNA. Asimismo, se estableció el contacto con las familias beneficiarias para brindar **asesoramiento** en el acceso a derechos.

ANEXO 2: MATRIZ DE ANÁLISIS

Variable	Dimensión	Indicadores	Fuentes de información
Regularización migratoria	Tipo de situación migratoria	- N° de alternativas de regularización migratoria para NNA. - Tipo de documento migratorio que posee el NNA (Carné de extranjería, CPP, acta de nacimiento, ninguno) -Estado actual del trámite	-Entrevistas
	Experiencias familiares en la regularización	-Tiempo transcurrido desde el inicio del trámite de regularización (en meses) -Tipo de barreras experimentadas durante el proceso (económicas, informativas, discriminación, etc) -Percepción de la complejidad del trámite (bajo, medio, alto)	-Entrevista
Acceso a derechos	Acceso al derecho a la educación	- N° de procedimientos de búsqueda de matrícula escolar para NNA en 2026. - % de padres que manifestaron haber sufrido barreras para el acceso al sistema educativo para sus NNA (documentación, discriminación, falta de información)	-Reportes de la organización -Entrevistas
	Acceso al derecho a la salud	- N° de procedimientos de afiliación al SIS para NNA. - % de padres que manifestaron haber presentado obstáculos para que sus NNA reciban atención médica (falta de documentación, falta de información, escases de recursos económicos)	-Reportes de la organización -Entrevistas

ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado/a participante

La presente entrevista se realiza en atención a la sistematización de experiencia sobre el tema de la Regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes venezolanos y su acceso a derechos de salud y educación en el distrito de San Martin de Porres, desarrollada por la Bachiller en Sociología Fanny Yangua Renteria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Por lo tanto, la información proporcionada tiene únicamente fines de investigación y no será exhibida ni develada.

Asimismo, dicha entrevista tendrá una duración de 20 a 30 minutos y será grabada en audio para fines de sistematización de la información.

Finalmente, yo _____, brindo mi consentimiento para participar en la presente entrevista y autorizo la grabación de esta, así como la utilización de la información recabada con fines académicos.

_____ _____

Firma Fecha

ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA

-Guía de entrevista para representantes de la organización Encuentros SJM

Este instrumento de recojo de información fue realizado a representantes del área de Protección Legal de la organización Encuentros SJM ya que cuentan con experiencia en materia de migración internacional, con el fin de establecer la relación entre las actividades de la organización y su vinculación con los procesos de regularización migratoria de los NNA migrantes venezolanos en situación irregular en su búsqueda de acceso a alguna calidad migratoria.

-Preguntas sobre los procedimientos de regularización:

1. ¿Qué rol consideran ustedes que cumple la organización Encuentros en el marco de los procesos de regularización migratoria para NNA?

2. ¿Considera relevante la articulación del trabajo de la organización Encuentros SJM con instituciones públicas? De ser afirmativo ¿qué acciones considera que podrían fortalecer dicha articulación?

3. ¿Considera que la información disponible respecto a los requisitos para la regularización migratoria de NNA es suficiente y/o está al alcance de la comunidad migrante en el distrito de San Martín de Porres?

4. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos que enfrentan los NNA durante sus procesos de regularización migratoria?

5. ¿Considera que la situación migratoria de los NNA influye en su acceso efectivo a derechos de salud y educación? ¿De qué manera?

6. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales barreras para el acceso a salud de NNA en situación migratoria irregular?

7. ¿De qué manera considera que la situación migratoria irregular de los NNA los afecta en su efectivo acceso al derecho de educación?

8. ¿Qué estrategias considera que se deben aplicar las instituciones públicas para lograr una completa regularización de los NNA migrantes venezolanos en nuestro país?

9. Como organización ¿qué aprendizajes le dejó la experiencia de trabajo durante el 2025 y que cosas le gustaría mejorar para futuras intervenciones?

-Guía de entrevista para las madres, padres o cuidadores de NNA migrantes venezolanos.

Este instrumento de recojo de información fue aplicado a las madres, padres y/o cuidadores de los NNA migrantes venezolanos en situación migratoria irregular, con el propósito de identificar las principales barreras o dificultades que enfrentan los padres o cuidadores de los NNA migrantes venezolanos durante los procedimientos de regularización migratoria y su influencia en el acceso efectivo a derechos de salud y educación de los NNA.

1. ¿Cuál es su situación migratoria actual? ¿Con qué documento cuenta su NNA?

2. ¿Cuántos intentos de regularización migratoria ha realizado para su NNA? ¿Cuánto tiempo ha demorado su trámite?

3. ¿Cómo se enteró del procedimiento de regularización migratoria y las calidades a las que podría acceder su NNA? ¿Considera que podría realizar el procedimiento sin el acompañamiento de alguna organización? ¿Considera que es un trámite complejo?

4. ¿Cuáles han sido las principales dificultades que ha enfrentado para lograr iniciar el trámite de regularización migratoria de su NNA?

5. ¿Ha recibido asesoramiento o información de alguna institución pública respecto a los procedimientos de regularización migratoria vigentes?

6. ¿Qué dificultades ha enfrentado para que sus NNA puedan acceder al sistema educativo?

7. ¿Cuáles han sido los obstáculos que ha presentado para que sus NNA reciban atención médica en instituciones públicas?